



Resolución Ministerial

N° 0100-2025-MIDAGRI

Lima, 02 de abril de 2025

VISTOS:

La carta de renuncia de fecha 31 de marzo de 2025; el Memorando N° 0455-2025-MIDAGRI-DVDAFIR, del Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego; y, los Informes N° 0433 y 0436-2025-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 5 de la Ley N° 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chincas, modificada por la Ley N° 30725, se constituyó el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chincas, como máximo órgano de gobierno del citado Proyecto Especial, conformado, entre otros, por dos representantes del Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, habiéndose previsto que la designación es por un plazo de tres (03) años;

Que, por el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0302-2024-MIDAGRI, publicada en el diario oficial El Peruano el 4 de setiembre de 2024, se designó a la señora Karin Bustamante Hidalgo como representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chincas, representación a la cual ha formulado renuncia mediante carta de fecha 31 de marzo de 2025;

Que, con el Memorando de vistos, el Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, remite a la Secretaría General la propuesta de designación del señor Luis Alfonso Sardi Coral, Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, como nuevo representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chincas;

Que, en atención a lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia formulada por la señora Karin Bustamante Hidalgo al cargo de representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chincas y, designar al representante propuesto;

Con las visaciones del Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego; y, del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chincas, modificada por la Ley N° 30725; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto

Integrado de Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de la señora Karin Bustamante Hidalgo al cargo de representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chincas, dándosele las gracias por la representación ejercida.

Artículo 2.- Designar al señor Luis Alfonso Sardi Coral, Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, como representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chincas.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri), en la misma fecha de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO